

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
MARIANO AZUELA GUITRON.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DIAZ ROMERO.
JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS 14:15 HORAS) Se abre la sesión.

Señor Secretario, dé usted cuenta con los asuntos del día de hoy.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Se somete a la consideración de los señores ministros, el proyecto de acta relativa a la Sesión Pública número 37 ordinaria, celebrada el martes 8 de junio último.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores ministros el acta.

Si no hay observaciones, se les consulta si puede ser aprobada, en votación económica.

(VOTACION)

APROBADO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONSULTA RESPECTO AL TRAMITE QUE DEBE SEGUIR EL EXPEDIENTE VARIOS 305/99, FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE DILIGENCIA DE JURIDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR INMOBILIARIA V.C.C., S.A.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

UNICO.- EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DEBERA DICTAR EL ACUERDO QUE SE ESPECIFICA EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO ULTIMO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL OCURSANTE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El asunto a la consideración de los señores ministros.

No habiendo observaciones, se les pregunta si puede ser aprobado, en votación económica.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**RECURSO DE RECLAMACION
INTERPUESTO POR LA AUTORIDAD
RESPONSABLE, SECRETARIA DEL
MEDIO AMBIENTE, RECURSOS
NATURALES Y PESCA, EN CONTRA DEL
ACUERDO PRESIDENCIAL DEL SIETE DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y NUEVE, EN EL QUE SE ADMITIO EL
RECURSO DE REVISION INTENTADO POR
RAFAEL BALDERRAMA LEYSON.**

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

UNICO.- ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACION INTERPUESTO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, CONTRA EL AUTO DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EL SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL RECURSO DE REVISION 608/99, A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Está a la consideración de los señores ministros.

No habiendo observaciones, se les consulta si puede ser aprobado, en votación económica.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE HA PROPUESTO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONFLICTO COMPETENCIAL NUMERO
171/98, SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL**

**UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 2 Y
EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA
CALIFORNIA.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN EL FUERO FEDERAL RADICA LA JURISDICCION Y COMPETENCIA.

SEGUNDO.- EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 2 EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, ES COMPETENTE PARA RESOLVER DE LAS ACCIONES INTENTADAS A TRAVES DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR ROGELIO PARGA RUVALCABA Y MARIA TERESA SANDOVAL DE PARGA, EN CONTRA DE ROSARIO MEJIA DE MARTINEZ.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE. Señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Al dar lectura al primer punto decisorio del proyecto, se dice que: "En el Fuero Federal radica la jurisdicción y competencia". Atentamente solicito que se suprima esta última expresión y competencia, para que quede hasta: "jurisdicción". Nada más.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Están de acuerdo los señores ministros?

Muy bien, se hace la supresión solicitada.

El asunto a la consideración de los ministros.

No habiendo observaciones, se les consulta si puede ser aprobado, en votación económica.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NUMERO 255/98, SUSCITADO ENTRE EL JUEZ MENOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 30, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL JUICIO PROMOVIDO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL EJIDO "LA DIANA", MUNICIPIO DE GUEMEZ, TAMAULIPAS EN CONTRA DE SANTIAGO GONZALEZ PEREZ.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN EL FUERO FEDERAL RADICA LA JURISDICCION Y COMPETENCIA.

SEGUNDO.- ES COMPETENTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO NUMERO 30 DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA CONOCER DE LA DEMANDA A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Ponente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Señor Presidente. La fórmula que se implica en el primer propositivo, también manifiesta que: "En el Fuero Federal reside la jurisdicción y competencia". También proponga que se suprima esta última expresión.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Están de acuerdo los señores ministros con la supresión?

Muy bien, se tiene por hecha la supresión.

Está a la consideración de los señores ministros el proyecto.

No habiendo observaciones, se les consulta si puede ser aprobado, en votación económica.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE HA PROPUESTO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NUMERO 345/98, SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 38 Y EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR MARIA SOLEDAD MENDOZA MENDOZA, EN CONTRA DE BERNARDINO PRECIADO LANDIN.

La ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN EL FUERO FEDERAL RADICA LA JURISDICCION.

SEGUNDO.- ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO AGRARIO INICIADO POR MARIA SOLEDAD MENDOZA MENDOZA Y EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 38, AL QUE DEBERA REMITIRSE LOS AUTOS CORRESPONDIENTES.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores ministros.

No habiendo observaciones, se les consulta si puede ser aprobado, en votación económica.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NUMERO 498/98, SUSCITADO ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIA CIVIL Y EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL SEGUNDO CIRCUITO, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REVISION INTENTADO POR EMILIO NAJERA NORIEGA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 262/97.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

UNICO.- EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISION PROMOVIDO POR EMILIO NAJERA NORIEGA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A discusión.

No habiendo observaciones, se consulta a los señores ministros si puede ser aprobado, en votación económica.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE HA PROPUESTO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NUMERO 238/99, SUSCITADO ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEXTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PRIMERO EN MATERIA CIVIL, AMBOS DEL PRIMER CIRCUITO.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

UNICO.- EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, ES EL COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR SIMON PEÑA NORIEGA, EN CONTRA DEL ACUERDO DICTADO EL DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, POR LA JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CUADERNO AUXILIAR DE AMPARO A-141/99.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A discusión.

No presentándose observaciones, se consulta a los señores ministros si puede ser aprobado, en votación económica.

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE.

Habiéndose agotado los asuntos de la lista, se levanta la sesión.

(A LAS 14:30 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

----oo00oo----